



**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Descentralizado: <b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		Título de la Regulación: <b>REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC</b>	
Enlace de Mejora Regulatoria: <b>LIC. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO</b>		Fecha de aprobación por el Comité Interno: <b>26 de septiembre 2025</b>	
Punto de Contacto: Teléfono: <b>713 13 3 64 51</b> Correo: <b>servicios.publicos.capulhuac2527@gmail.com</b>		Fecha de recepción: <b>02 de octubre 2025</b>	Fecha de envío: <b>03 de octubre 2025</b>
Anexe el archivo que contiene la regulación			
<b>Se anexa la propuesta en medio impreso y digital</b>			
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La actualización del Reglamento Interno de la Dirección de Servicios Públicos, tiene como objetivo establecer las normas que definan de manera clara y precisa los deberes del personal adscrito a la dirección para dar un adecuado servicio a la ciudadanía, así como una buena imagen al Municipio.</li> </ul>			
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular las funciones de los servidores públicos, para que tengan un buen desempeño optimo en la Dirección de Servicios Públicos de Capulhuac, por lo que con dicho acto administrativo no se vulnera la economía de las y los ciudadanos en razón de que no representa, costo de cumplimiento alguno.</li> </ul>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.		<b>Si</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.			<b>X</b>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.			<b>X</b>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.			<b>X</b>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.			<b>X</b>
<b>III.- ANEXOS</b>			
4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.			
<b>En términos de lo que establece el Artículo 115, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>			

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

\*En términos de lo que establece el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

<https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Constituciones/Constitucion-Politica-del-Estado-Libre-y-Soberano-de-MexicoJUNIO2025.pdf>

\*En términos de lo que establece el Artículo 1° de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

<https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL%20PARA%20LOS%20SERVIDORES%20P%3%9ABLICOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20M%3%89XICO%20Y%20MUNICIPIOS%202019.pdf>

\* En términos de lo que establece en Título 1° Artículo 1 y Capítulo VI Artículo 88, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

[https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-del-Trabajo-de-los-Servidores-Publicos-del-Estado-de-Mexico\\_.pdf](https://tese.edomex.gob.mx/sites/tese.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Leyes/Ley-del-Trabajo-de-los-Servidores-Publicos-del-Estado-de-Mexico_.pdf)

\*En términos de lo que establecen los Artículos 3, 30 BIS, 31 Fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>

\*En términos de lo que establecen los Artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169, del Bando Municipal 2025 de Capulhuac, Estado de México.

<https://capulhuac.gob.mx/wp-content/uploads/2025/05/BANDO-MUNICIPAL-2025.pdf>

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
 <p><b>LIC. JOSÉ LUIS MORENO PACHECO</b> Enlace de Mejora Regulatoria</p>	 <p><b>L. D. EDGAR OCAMPO HERNÁNDEZ</b> Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia</p>	 <p><b>ARQ. JUAN JUVENCIO ESCAMILLA MEJÍA</b> Titular de la Dependencia</p>

